

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

**DESCRIPCIÓN DE
LA NECESIDAD-
JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, El DANE tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, así como dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. La recolección y acopio, etapa central en la cadena de valor de la producción estadística, abarca un conjunto de actividades dirigidas a asegurar la obtención de información primaria y secundaria que cumpla con los estándares de calidad establecidos en las distintas fases del modelo GSBPM. Este modelo, adoptado a nivel internacional, es fundamental para la modernización de las organizaciones encargadas de generar estadísticas oficiales.

La DRA enfrenta desafíos centrados en la mejora continua de los sistemas de recolección y acopio, participando activamente en todos los procesos de la producción estadística, con un enfoque técnico basado en el conocimiento de campo. Estos procesos se apoyan en un sistema de análisis y toma de decisiones respaldado por evidencia, así como en la formulación de nuevos métodos de sensibilización y comunicación de las operaciones, en colaboración con las Direcciones del DANE, los jefes de área y las Direcciones Territoriales. Se busca establecer entornos que fomenten la confianza en el reporte de información, así como en la proyección de sistemas de aprendizaje hacia un campus DANE que se mantenga actualizado respecto a los nuevos métodos de aprendizaje, selección y reentrenamiento. Además, se enfoca en mejorar continuamente el sistema de monitoreo y control, así como en implementar sistemas de alerta y verificación.

La DRA es la unidad responsable de realizar más de 56 operaciones misionales del DANE, labor que se realiza de manera sincronizada con las seis (6) direcciones territoriales y las sedes que las integran, además de coordinar a los diez (10) Grupos Internos de Trabajo (GIT), que articulan sus funciones con las direcciones del DANE y jefes de área de manera armonizada. En conjunto, se realiza la programación de las actividades y la coordinación de las acciones logísticas y operativas en la producción de las estadísticas, en donde se aplican los lineamientos y el acompañamiento a todo el proceso y equipo operativo, para garantizar la calidad del trabajo en campo y del cumplimiento de los parámetros definidos para la operación estadística.

De otro lado, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a la DRA del DANE, con el fin de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así



como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Uno de estos GIT es el de Hogares y Micronegocios, el cual tiene dentro de sus funciones las siguientes:

Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.

Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.

Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.

Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.

Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.

Una de las operaciones estadísticas a cargo del GIT de Hogares y Micronegocios, es la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, recopila diariamente información de viviendas, hogares y personas con el propósito de proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como caracterizar a la población residente en Colombia según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, grupos poblacionales como campesinado, LGBT, personas con autorreconocimiento étnico o con discapacidad, otras formas de trabajo como producción de bienes y servicios para autoconsumo, trabajo en formación y voluntariado, entre otros aspectos.

Con la información recolectada a través de la GEIH es posible producir y difundir indicadores macroeconómicos como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD) y la Tasa de Subocupación (TS) y analizar el comportamiento de la población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo para diferentes dominios de estudio como total nacional, total 13 ciudades y áreas metropolitanas, cabeceras, centros poblados y rural disperso, 32 ciudades y 5 ciudades intermedias. Los resultados generados por la operación estadística sirven como insumo para la toma de decisiones, así como, para dar respuesta oportuna a los requerimientos de información de organismos nacionales e internacionales.

En cuanto al alcance de la GEIH, los resultados permiten la desagregación para el total nacional, total de las cabeceras, total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas



metropolitanas y San Andrés, así como los principales indicadores para el total departamental, las capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y las ciudades intermedias (Barrancabermeja, Buenaventura, Soacha y Tumaco).

Las estadísticas de mercado laboral en Colombia se encuentran respaldadas por recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales se discuten y difunden a través de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). Todos los conceptos básicos como ocupados, desocupados, población económicamente activa, población por fuera de la fuerza de trabajo, subempleados, informales, asalariados, independientes, etc., se adoptan de dichas resoluciones.

La información generada por la GEIH es de importancia estratégica para el país, ya que permite medir el comportamiento coyuntural del mercado laboral, hacer seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, así como proporcionar los insumos para medición de la pobreza monetaria del país, cumplir con los compromisos internacionales en el suministro de información (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE), guiar las decisiones de política pública en materia de desempleo e ingresos y ser una de las principales fuentes de información para la realización de estudios académicos y de mediciones de impacto, entre otros usos de la información.

La información de la nueva GEIH, garantizará la cobertura que presenta actualmente la encuesta, pero adicionalmente permitirá disponer representatividad estadística para las áreas metropolitanas. Será posible, no solo calcular datos a nivel de ciudad y áreas metropolitanas, sino que también se podrán disponer de datos de manera independiente entre ciudad y áreas metropolitanas.

En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares que se realiza de manera continua durante las 52 semanas del año, mediante informante directo para aplicar la encuesta a través del sistema de barrido. Los roles operativos que integran la encuesta son supervisor de campo, encuestador y coordinador de campo, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la encuesta.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- para el año 2025, tiene cobertura geográfica en 24 ciudades a nivel nacional (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio), 8 ciudades pertenecientes a los Nuevos Departamentos Nacionales (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y 5 municipios de carácter especial (Barrancabermeja, Buenaventura, Rionegro, Soacha, Tumaco).

La muestra de la GEIH para el año 2025 está conformada por un total de 29.999 segmentos, de los cuales 27.757 corresponden a las 24 ciudades principales, 1.282 segmentos para las 8 ciudades de los Nuevos

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>Departamentos Nacionales y 960 segmentos para los 5 municipios de carácter especial.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a través del oficio (documento que forma parte integral del presente EDP), se requiere la contratación de doscientos setenta y dos (272) personas para realizar recolección Urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH- Marco 2018, en las ciudades de Barranquilla (14), Cartagena (10), Riohacha (8), Santa Marta (9), Sincelejo (8), Valledupar (8), Bogotá (16), Florencia (9), Neiva (9), Tunja (9), Villavicencio (9), Bucaramanga (11), Cúcuta (10), Cali (13), Pasto (10), Popayán (10), Manizales (13), Armenia (10), Ibagué (8), Pereira (13), Medellín (16), Montería (8), Quibdó (11), Arauca (3), Yopal (3), Mocoa (2), Leticia (2), Inírida (2), San José del Guaviare (2), Mitú (3), Puerto Carreño (2), Buenaventura (3), Soacha (3), Barrancabermeja (3), Tumaco (2). Dado lo anterior se aclara que en el DANE no hay personal de planta suficiente para atender la actividad que se requiere contratar y teniendo en cuenta el volumen de información; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

**ANÁLISIS
SOPORTE
VALOR Y FORMA
DE PAGO****Y
DEL****FORMA**

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere doscientos setenta y dos (272) personas con:

Título bachiller.

Con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley.

Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 4º de la Resolución No.1106 de 2025

Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE adoptada por la Resolución 1106 de 2025, se requieren contratar doscientos setenta y dos (272) personas con el perfil ENCUESTADOR- NIVEL 4, el cual devengará por concepto de honorarios la suma de \$2.067.000 M/Cte. mensuales.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$7.466.582.661,00 INCLUIDO IVA

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

CIUDAD	No días/Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Total Honorarios	Transporte Individual	Total Transporte	Otros Individuales	Otros Totales
BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	14	\$ 20.325.500,00	\$ 284.557.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 37.088.800,00	\$ 5.658.417,00	\$ 79.217.838,00
CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	10	\$ 20.325.500,00	\$ 203.255.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 26.492.000,00	\$ 4.607.565,00	\$ 46.075.650,00



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	8	\$ 20.325.500,00	\$ 162.604.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 21.193.600,00	\$ 2.932.088,00	\$ 23.456.704,00
	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	8	\$ 20.325.500,00	\$ 162.604.000,00	\$ 2.475.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 2.739.269,00	\$ 21.914.152,00
	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	8	\$ 20.325.500,00	\$ 162.604.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 21.193.600,00	\$ 2.932.088,00	\$ 23.456.704,00
	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	9	\$ 20.325.500,00	\$ 182.929.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 23.842.800,00	\$ 4.031.625,00	\$ 36.284.625,00
	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	8	\$ 20.325.500,00	\$ 162.604.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 21.193.600,00	\$ 2.932.088,00	\$ 23.456.704,00
	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	16	\$ 20.325.500,00	\$ 325.208.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 42.387.200,00	\$ 7.330.220,00	\$ 117.283.520,00



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	IBAGUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	8	\$ 20.325.500,00	\$ 162.604.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 21.193.600,00	\$ 2.932.088,00	\$ 23.456.704,00
	LETICIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	2	\$ 20.325.500,00	\$ 40.651.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 5.298.400,00	\$ 1.440.150,00	\$ 2.880.300,00
	SOACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	3	\$ 20.325.500,00	\$ 60.976.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 7.947.600,00	\$ 5.375.500,00	\$ 16.126.500,00
	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	13	\$ 20.325.500,00	\$ 264.231.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 34.439.600,00	\$ 7.465.967,00	\$ 97.057.571,00
	POPAYAN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	10	\$ 20.325.500,00	\$ 203.255.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 26.492.000,00	\$ 4.607.565,00	\$ 46.075.650,00
	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	10	\$ 20.325.500,00	\$ 203.255.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 26.492.000,00	\$ 4.607.565,00	\$ 46.075.650,00



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	13	\$ 20.325.500,00	\$ 264.231.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 34.439.600,00	\$ 4.479.582,00	\$ 58.234.566,00
	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	2	\$ 20.325.500,00	\$ 40.651.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 5.298.400,00	\$ 1.440.150,00	\$ 2.880.300,00
	BUENAVENTURA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	3	\$ 20.325.500,00	\$ 60.976.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 7.947.600,00	\$ 4.031.625,00	\$ 12.094.875,00
	TUMACO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	2	\$ 20.325.500,00	\$ 40.651.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 5.298.400,00	\$ 1.440.150,00	\$ 2.880.300,00
	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	11	\$ 20.325.500,00	\$ 223.580.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 29.141.200,00	\$ 5.733.864,00	\$ 63.072.504,00
	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	3	\$ 20.325.500,00	\$ 60.976.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 7.947.600,00	\$ 1.440.150,00	\$ 4.320.450,00
	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin	9	\$ 20.325.500,00	\$ 182.929.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 23.842.800,00	\$ 2.687.750,00	\$ 24.189.750,00



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

		exceder el 31 de julio de 2026.							
	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	10	\$ 20.325.500,00	\$ 203.255.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 26.492.000,00	\$ 4.607.565,00	\$ 46.075.650,00
	BARRANCABERMEJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	3	\$ 20.325.500,00	\$ 60.976.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 7.947.600,00	\$ 2.717.000,00	\$ 8.151.000,00
	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	9	\$ 20.325.500,00	\$ 182.929.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 23.842.800,00	\$ 4.031.625,00	\$ 36.284.625,00
	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	9	\$ 20.325.500,00	\$ 182.929.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 23.842.800,00	\$ 2.687.750,00	\$ 24.189.750,00
	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	3	\$ 20.325.500,00	\$ 60.976.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 7.947.600,00	\$ 1.440.150,00	\$ 4.320.450,00
	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	9	\$ 20.325.500,00	\$ 182.929.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 23.842.800,00	\$ 2.687.750,00	\$ 24.189.750,00



	INIRIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	2	\$ 20.325.500,00	\$ 40.651.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 5.298.400,00	\$ 1.440.150,00	\$ 2.880.300,00
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	2	\$ 20.325.500,00	\$ 40.651.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 5.298.400,00	\$ 1.440.150,00	\$ 2.880.300,00
	MITU	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	3	\$ 20.325.500,00	\$ 60.976.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 7.947.600,00	\$ 1.440.150,00	\$ 4.320.450,00
	PUERTO CARREÑO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	2	\$ 20.325.500,00	\$ 40.651.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 5.298.400,00	\$ 1.440.150,00	\$ 2.880.300,00
	MEDELLIN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	16	\$ 20.325.500,00	\$ 325.208.000,00	\$ 2.475.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 6.848.178,00	\$ 109.570.848,00
	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	13	\$ 20.325.500,00	\$ 264.231.500,00	\$ 2.649.200,00	\$ 34.439.600,00	\$ 7.465.967,00	\$ 97.057.571,00



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

QUIBDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	11	\$ 20.325.500,00	\$ 223.580.500,00	\$ 2.475.000,00	\$ 27.225.000,00	\$ 4.017.600,00	\$ 44.193.600,00
ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de julio de 2026.	10	\$ 20.325.500,00	\$ 203.255.000,00	\$ 2.649.200,00	\$ 26.492.000,00	\$ 4.607.565,00	\$ 46.075.650,00

CIUDAD	FORMA DE PAGO				
BARRANQUILLA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td>\$ 220.800</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td>\$ 240.000</td> </tr> </table>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000				



	<p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 259.200</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 254.400</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.658.417, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 472.105</p> <p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 513.157</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 554.210</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 611.052</p> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 543.157</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 588.421</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 588.421</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 588.421</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 588.421</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 611.052</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
CARTAGENA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p>



Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.607.565, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 384.428
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 417.857
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 451.285
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 497.571
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 442.285
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 479.142
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 479.142
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 479.142
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 479.142
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 497.571

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.2000, distribuidos así:</p> <table border="0"><tr><td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td><td>\$ 220.800</td></tr><tr><td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td><td>\$ 240.000</td></tr><tr><td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td><td>\$ 259.200</td></tr><tr><td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr><tr><td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td><td>\$ 254.400</td></tr><tr><td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr></table> <p>Por concepto de otros transportes:</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																				

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.932.088, distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td><td>\$ 244.636</td></tr><tr><td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td><td>\$ 265.909</td></tr><tr><td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td><td>\$ 287.181</td></tr><tr><td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td><td>\$ 316.636</td></tr><tr><td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td><td>\$ 281.454</td></tr><tr><td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td><td>\$ 304.909</td></tr><tr><td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td><td>\$ 304.909</td></tr><tr><td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td><td>\$ 304.909</td></tr><tr><td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td><td>\$ 304.909</td></tr><tr><td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td><td>\$ 316.636</td></tr></table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato. 2) Para Transporte urbano y otros transportes. a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 244.636	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 265.909	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 287.181	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 316.636	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 281.454	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 304.909	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 304.909	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 304.909	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 304.909	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 316.636
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 244.636																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 265.909																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 287.181																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 316.636																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 281.454																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 304.909																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 304.909																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 304.909																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 304.909																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 316.636																				
MONTERIA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p>																				



Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.475.000. distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 211.200
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 211.200
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 265.000
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 265.000
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 254.400
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 254.400
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 243.800
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 275.600

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.739.269 distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 234.000
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 234.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 265.909
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 293.181
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 281.454
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 293.181
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 281.454
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 281.454
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 269.727
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 304.909

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Notas

El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre

El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026

Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual

RIOHACHA

***Por concepto de Honorarios**

Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.

Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.2000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.932.088, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 244.636
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 265.909
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 287.181
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 316.636
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 281.454
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 304.909
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 304.909

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

		<p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 304.909</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 304.909</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 316.636</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
	SANTA MARTA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 220.800</p> <p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 240.000</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 259.200</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 286.200</p>



	<table border="0"> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 254.400</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 286.200</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Por concepto de otros transportes:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.031.625 distribuidos así:</td> </tr> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 336.375</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 365.625</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 394.875</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 435.375</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 387.000</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 419.250</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 419.250</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 419.250</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 419.250</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 435.375</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2) Para Transporte urbano y otros transportes.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</td> </tr> <tr> <td data-bbox="420 1491 552 1883" style="vertical-align: top;">SINCELEJO</td> <td data-bbox="552 1491 1825 1883"> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> </td> </tr> </table>	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200	 Por concepto de otros transportes:		Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.031.625 distribuidos así:		Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 336.375	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 365.625	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 394.875	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 435.375	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 387.000	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 419.250	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 419.250	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 419.250	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 419.250	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 435.375	 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:		1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.		2) Para Transporte urbano y otros transportes.		a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.		b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.		 Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.		 Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual		SINCELEJO	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p>
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																																																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																																																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																																																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																																																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																																																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																																																				
 Por concepto de otros transportes:																																																					
Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.031.625 distribuidos así:																																																					
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 336.375																																																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 365.625																																																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 394.875																																																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 435.375																																																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 387.000																																																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 419.250																																																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 419.250																																																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 419.250																																																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 419.250																																																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 435.375																																																				
 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:																																																					
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.																																																					
2) Para Transporte urbano y otros transportes.																																																					
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.																																																					
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.																																																					
 Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.																																																					
 Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual																																																					
SINCELEJO	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p>																																																				



Un sexto pago hasta por valor de hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.2000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.932.088, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 244.636
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 265.909
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 287.181
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 316.636
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 281.454
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 304.909
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 304.909
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 304.909
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 304.909
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 316.636

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>																				
BOGOTÁ	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td><td>\$ 220.800</td></tr><tr><td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td><td>\$ 240.000</td></tr><tr><td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td><td>\$ 259.200</td></tr><tr><td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr><tr><td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td><td>\$ 254.400</td></tr><tr><td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr></table> <p>Por concepto de otros transportes:</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																				



	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$7.330.220, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 611.590</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 664.772</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 717.954</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 791.590</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 703.636</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 762.272</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 762.272</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 762.272</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 762.272</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 791.590</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> <hr/> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 611.590	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 664.772	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 717.954	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 791.590	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 703.636	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 762.272	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 762.272	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 762.272	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 762.272	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 791.590
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 611.590																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 664.772																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 717.954																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 791.590																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 703.636																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 762.272																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 762.272																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 762.272																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 762.272																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 791.590																				

IBAGUE



en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.2000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.932.088, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 244.636
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 265.909
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 287.181
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 316.636
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 281.454
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 304.909
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 304.909
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 304.909
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 304.909
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 316.636

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Notas

El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre

El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026

Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual

LETICIA

***Por concepto de Honorarios**



Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.

Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.

Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

***Por Concepto de Transporte Urbano:**

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

***Por concepto de otros transportes:**

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
SOACHA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 220.800</p>



	<p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 240.000</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 259.200</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 254.400</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.375.500, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 448.500</p> <p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 487.500</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 526.500</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 580.500</p> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 516.000</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 559.000</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 559.000</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 559.000</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 559.000</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 580.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
CALI	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en</p>



los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$7.465.967, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 622.916
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 677.083
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 731.250
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 806.250
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 716.666
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 776.388
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 776.388
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 776.388
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 776.388
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 806.250

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>																
POPAYAN	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td><td>\$ 220.800</td></tr><tr><td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td><td>\$ 240.000</td></tr><tr><td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td><td>\$ 259.200</td></tr><tr><td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr><tr><td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td><td>\$ 254.400</td></tr><tr><td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr></table>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800																
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000																
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200																
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200																
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																



	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 286.200</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Por concepto de otros transportes:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.607.565, distribuidos así:</td> </tr> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 384.428</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 417.857</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 451.285</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 497.571</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 442.285</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 479.142</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 479.142</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 479.142</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 479.142</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 497.571</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2) Para Transporte urbano y otros transportes.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Notas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</td> </tr> </table>	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200	Por concepto de otros transportes:		Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.607.565, distribuidos así:		Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 384.428	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 417.857	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 451.285	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 497.571	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 442.285	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 479.142	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 479.142	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 479.142	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 479.142	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 497.571	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:		1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.		2) Para Transporte urbano y otros transportes.		a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.		b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.		Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.		Notas		El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre		El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026		Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual	
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																																																
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																																																
Por concepto de otros transportes:																																																	
Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.607.565, distribuidos así:																																																	
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 384.428																																																
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 417.857																																																
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 451.285																																																
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 497.571																																																
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 442.285																																																
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 479.142																																																
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 479.142																																																
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 479.142																																																
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 479.142																																																
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 497.571																																																
Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:																																																	
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.																																																	
2) Para Transporte urbano y otros transportes.																																																	
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.																																																	
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.																																																	
Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.																																																	
Notas																																																	
El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre																																																	
El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026																																																	
Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual																																																	
PASTO	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p>																																																



Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.607.565, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 384.428
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 417.857
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 451.285
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 497.571
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 442.285
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 479.142
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 479.142
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 479.142
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 479.142
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 497.571

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Notas

El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre

El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026

Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual

***Por concepto de Honorarios**

PEREIRA

Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.

Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.



Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.479.582, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 373.750
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 406.250
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 438.750
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 483.750
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 430.000
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 465.833
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 465.833
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 465.833

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 465.833</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 483.750</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
MOCOA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 220.800</p> <p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 240.000</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 259.200</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 286.200</p>



	<table border="0"> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 254.400</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 286.200</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Por concepto de otros transportes:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:</td> </tr> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 103.350</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 137.800</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 137.800</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2) Para Transporte urbano y otros transportes.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Notas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1470 552 1890">BUENAVENTURA</td> <td data-bbox="552 1470 1825 1890"> *Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025. Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. </td> </tr> </table>	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200	*Por concepto de otros transportes:		Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:		Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 151.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 151.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 151.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 151.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 151.600	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:		1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.		2) Para Transporte urbano y otros transportes.		a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.		b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.		Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.		Notas		El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre		El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026		Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual		BUENAVENTURA	*Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025. Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																																																										
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																																																										
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																																																										
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																																																										
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																																																										
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																																																										
*Por concepto de otros transportes:																																																											
Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:																																																											
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350																																																										
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800																																																										
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800																																																										
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600																																																										
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600																																																										
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 151.600																																																										
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 151.600																																																										
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 151.600																																																										
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 151.600																																																										
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 151.600																																																										
Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:																																																											
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.																																																											
2) Para Transporte urbano y otros transportes.																																																											
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.																																																											
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.																																																											
Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.																																																											
Notas																																																											
El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre																																																											
El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026																																																											
Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual																																																											
BUENAVENTURA	*Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025. Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.																																																										



Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.031.625 distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 336.375
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 365.625
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 394.875
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 435.375
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 387.000
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 419.250
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 419.250
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 419.250
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 419.250
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 435.375

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>																				
TUMACO	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td><td>\$ 220.800</td></tr><tr><td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td><td>\$ 240.000</td></tr><tr><td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td><td>\$ 259.200</td></tr><tr><td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr><tr><td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td><td>\$ 254.400</td></tr><tr><td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr></table> <p>*Por concepto de otros transportes:</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																				



	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 103.350</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 137.800</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 137.800</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 151.600</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>BUARAMANGA Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 151.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 151.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 151.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 151.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 151.600
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 151.600																				



Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$5.733.864, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 478.400
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 520.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 561.600
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 619.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 550.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 596.266
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 596.266
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 596.266
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 596.266
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 619.200

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Notas

El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre

El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026

Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual

ARAUCA

***Por concepto de Honorarios**

Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.



Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.

Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

***Por Concepto de Transporte Urbano:**

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

***Por concepto de otros transportes:**

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 151.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 151.600

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

		<p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
	TUNJA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 220.800</p> <p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 240.000</p>



	<p> Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 259.200 Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 286.200 Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 254.400 Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 275.600 Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 275.600 Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 275.600 Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 275.600 Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 286.200 </p> <p> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.687.750, distribuidos así: </p> <p> Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 224.250 Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 243.750 Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 263.250 Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 290.250 Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 258.000 Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 279.500 Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 279.500 Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 279.500 Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 279.500 Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 290.250 </p> <p> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato. 2) Para Transporte urbano y otros transportes. a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato. </p> <p> Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </p> <p> Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual </p>
CÚCUTA	<p> *Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025. </p> <p> Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. </p> <p> Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. </p> <p> Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. </p>



Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.607.565, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 384.428
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 417.857
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 451.285
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 497.571
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 442.285
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 479.142
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 479.142
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 479.142
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 479.142
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 497.571

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

		<p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>																				
	BARRANCABERME JA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td><td>\$ 220.800</td></tr><tr><td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td><td>\$ 240.000</td></tr><tr><td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td><td>\$ 259.200</td></tr><tr><td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr><tr><td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td><td>\$ 254.400</td></tr><tr><td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td><td>\$ 275.600</td></tr><tr><td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td><td>\$ 286.200</td></tr></table> <p>Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.717.000, distribuidos así:</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800																					
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000																					
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200																					
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200																					
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																					
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																					
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																					
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																					
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																					
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																					

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 195.000
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 260.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 260.000
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.000
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 286.000
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 286.000
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 286.000
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 286.000
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 286.000
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.000

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

- 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.
- 2) Para Transporte urbano y otros transportes.
 - a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
 - b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Notas

- El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre
- El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026
- Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual

***Por concepto de Honorarios**

Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.

Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.

Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

VILLAVICENCIO

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.



	<p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 220.800</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 240.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 259.200</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 286.200</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 254.400</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 286.200</td> </tr> </table> <p>Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.031.625 distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 336.375</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 365.625</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 394.875</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 435.375</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 387.000</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 419.250</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 419.250</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 419.250</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 419.250</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 435.375</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato. 2) Para Transporte urbano y otros transportes. a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 336.375	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 365.625	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 394.875	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 435.375	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 387.000	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 419.250	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 419.250	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 419.250	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 419.250	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 435.375
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800																																								
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000																																								
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200																																								
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200																																								
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																																								
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																																								
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																																								
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																																								
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																																								
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																																								
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 336.375																																								
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 365.625																																								
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 394.875																																								
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 435.375																																								
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 387.000																																								
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 419.250																																								
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 419.250																																								
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 419.250																																								
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 419.250																																								
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 435.375																																								
FLORENCIA	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad</p>																																								



en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.

Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

***Por concepto de Transporte Urbano:**

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

***Por concepto de otros transportes:**

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.687.750, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 224.250
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 243.750
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 263.250
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 290.250
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 258.000
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 279.500
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 279.500



	<p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 279.500</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 279.500</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 290.250</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
YOPAL	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 220.800</p> <p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 240.000</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 259.200</p>



	<p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 254.400</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 103.350</p> <p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 137.800</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 137.800</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p>
NEIVA	



Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

***Por concepto de Transporte Urbano:**

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

***Por concepto de otros transportes:**

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.687.750, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 224.250
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 243.750
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 263.250
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 290.250
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 258.000
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 279.500
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 279.500
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 279.500
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 279.500
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 290.250

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1)Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.



	<p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> <hr/> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <table border="0" data-bbox="561 1512 1399 1864"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 220.800</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 240.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 259.200</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 286.200</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 254.400</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 275.600</td> </tr> </table>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800																		
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000																		
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200																		
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200																		
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																		
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																		
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																		
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																		
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																		



	<p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td>\$ 103.350</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td>\$ 137.800</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td>\$ 137.800</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td>\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td>\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td>\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td>\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td>\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td>\$ 151.600</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td>\$ 151.600</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 151.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 151.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 151.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 151.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 151.600
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 151.600																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 151.600																				

 SAN JOSE DEL
 GUAVIARE



Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

***Por Concepto de Transporte Urbano:**

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

***Por concepto de otros transportes:**

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 151.600
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 151.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 151.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 151.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 151.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 151.600

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Notas

El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre

El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026

Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual


***Por concepto de Honorarios**

Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.

Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.

Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

MITU

***Por Concepto de Transporte Urbano:**

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

***Por concepto de otros transportes:**

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 103.350
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 137.800
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 137.800
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 151.600



	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="420 317 554 957"></td> <td data-bbox="554 317 1825 957"> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="420 957 554 1900"> PUERTO CARRÉNO </td> <td data-bbox="554 957 1825 1900"> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 220.800</p> </td> </tr> </table>		<p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>	PUERTO CARRÉNO	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 220.800</p>
	<p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>				
PUERTO CARRÉNO	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 220.800</p>				



	<p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 240.000</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 259.200</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 254.400</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 275.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 286.200</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.440.150, distribuidos así:</p> <p>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por \$ 103.350</p> <p>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por \$ 137.800</p> <p>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por \$ 137.800</p> <p>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 151.600</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>2) Para Transporte urbano y otros transportes.</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
MEDELLIN	<p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p>



Un quinto pago hasta por valor de hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.475.000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 211.200
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 211.200
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 265.000
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 265.000
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 254.400
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 254.400
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 243.800
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 275.600

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$6.848.178, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 585.000
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 585.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 664.772
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 732.954
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 703.636
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 732.954
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 703.636
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 703.636
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 674.318
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 762.272

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

- 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.
- 2) Para Transporte urbano y otros transportes.



	<p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>MANIZALES Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.</p> <p>Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td>\$ 220.800</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td>\$ 240.000</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td>\$ 259.200</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td>\$ 286.200</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td>\$ 254.400</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td>\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td>\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td>\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td>\$ 275.600</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td>\$ 286.200</td> </tr> </table> <p>Por concepto de otros transportes:</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200																				



	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$7.465.967, distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 622.916</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 677.083</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 731.250</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 806.250</td> </tr> <tr> <td>Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 716.666</td> </tr> <tr> <td>Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 776.388</td> </tr> <tr> <td>Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 776.388</td> </tr> <tr> <td>Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 776.388</td> </tr> <tr> <td>Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 776.388</td> </tr> <tr> <td>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por</td> <td style="text-align: right;">\$ 806.250</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato. 2) Para Transporte urbano y otros transportes. a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p> <p>*Por concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.</p> <p>Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.</p> <p>Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.</p> <p>Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.</p> <p>Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.</p> <p>Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.</p> <p>Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.</p> <p>Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.</p> <p>Decimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad,</p>	Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 622.916	Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 677.083	Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 731.250	Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 806.250	Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 716.666	Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 776.388	Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 776.388	Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 776.388	Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 776.388	Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 806.250
Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 622.916																				
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 677.083																				
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 731.250																				
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 806.250																				
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 716.666																				
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 776.388																				
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 776.388																				
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 776.388																				
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 776.388																				
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 806.250																				



cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.475.000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 211.200
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 211.200
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 265.000
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 265.000
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 254.400
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 254.400
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 243.800
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 275.600

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.017.600, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 343.200
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 343.200
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 390.000
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 430.000
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 412.800
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 430.000
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 412.800
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 412.800
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 395.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 447.200

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

2) Para Transporte urbano y otros transportes.

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE

Notas

El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre

El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026

Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual

ARMENIA

***Por concepto de Honorarios**

Un primer pago hasta por valor de \$1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y



oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025.

Un segundo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.

Un tercer pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, en el mes de julio de 2026.

Por concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.649.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 220.800
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 240.000
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 259.200
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 286.200
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 254.400
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 275.600
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 275.600
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 275.600
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 275.600
Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por	\$ 286.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.607.565, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	\$ 384.428
Segundo pago en el mes de noviembre 2025 hasta por	\$ 417.857
Tercer pago en el mes de diciembre 2025 hasta por	\$ 451.285
Cuarto pago en el mes de enero 2026 hasta por	\$ 497.571
Quinto pago en el mes de febrero 2026 hasta por	\$ 442.285
Sexto Pago en el mes de marzo 2026 hasta por	\$ 479.142
Séptimo pago en el mes de abril 2026 hasta por	\$ 479.142
Octavo pago en el mes de mayo 2026 hasta por	\$ 479.142
Noveno pago en el mes de junio 2026 hasta por	\$ 479.142

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

	<p>Decimo pago en el mes de julio 2026 hasta por \$ 497.571</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato. 2) Para Transporte urbano y otros transportes. a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a) del contrato.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Notas El anticipo del mes de enero no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre El anticipo de enero se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual</p>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el</p>

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos por la entidad. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la



	<p>seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el <i>"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"</i></p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística, con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2. Encuestar a todas las personas residentes habituales de las viviendas asignadas en los municipios de la muestra, realizar los contactos con las fuentes de información directa cuantas veces sea necesario para garantizar el diligenciamiento y entrega de la información completa, con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo. 3. Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para hacer las correcciones que se le indiquen, ya sea para resolver inconsistencias temáticas y/o para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad requerida en cada municipio de la muestra, de acuerdo con los lineamientos metodológicos, justificando las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación. 4. Guardar permanentemente la información capturada en el DMC y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida diariamente, al supervisor de campo, según se indica en los manuales de la operación estadística. 5. Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las respuestas en el formulario, ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capítulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas. 6. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística.



	<ol style="list-style-type: none"> 7. Cumplir con el cronograma de la operación estadística y con los avances programados de envío de información y de los productos estadísticos. 8. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 9. Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 10. Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación de la operación estadística. 11. Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 12. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 13. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el/la supervisor/a del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo con los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.</p>
RESULTADOS ESPERADOS	<p>Lograr la totalidad de la recolección urbana de información en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>



ANÁLISIS RIESGO	DE	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible de la presente contratación.
LUGAR EJECUCION	DE	Barranquilla - Cartagena - Riohacha - Santa Marta - Sincelejo - Valledupar - Bogotá - Florencia - Neiva - Tunja - Villavicencio - Bucaramanga - Cúcuta - Cali - Pasto - Popayán - Manizales - Armenia - Ibagué - Pereira - Medellín - Montería - Quibdó - Arauca - Yopal - Mocoa - Leticia - Inírida – San José del Guaviare - Mitú - Puerto Carreño - Buenaventura - Soacha - Barrancabermeja – Tumaco
GARANTÍAS		De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DEL	La supervisión de contrato la ejercerá el/la Coordinador (a) Operativo de la territorial, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para iniciar a ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas



o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos

**Estudios y Documentos Previos**

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTAL**

RUBRO	VALOR TOTAL EDP
C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN STADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	\$7.466.582.661,00

CÓDIGO BPIN

202300000000097

Aprobado por:

Aprobado por:

DIANA MARIA ROJAS ORDUS
DIRECTOR TECNICO



Estudios y Documentos Previos

Contratación Directa de
Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la
Gestión -OPERATIVO
EDP-6098-OP-2025

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530006176

Fecha Radicado: 2025-09-05 16:19:40

Aprobado por:

ANDREA RAMIREZ PISCO
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	--------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	------------------------------------	---	------------

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (100)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relac
80111500	VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Octubre	Octubre	295 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	826.013.324 COP	234.154.764 COP	Si	Aprobadas	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	
80111500	VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la Gran Encuest (...)	Octubre	Octubre	295 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	972.898.554 COP	276.312.800 COP	Si	Aprobadas	-	Santander - Bucaramanga	
80111500	VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la Gran Encuest (...)	Octubre	Octubre	295 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	1.482.958.012 COP	420.682.312 COP	Si	Aprobadas	-	Valle del Cauca - Cali	
80111500	VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la Gran Encuest (...)	Octubre	Octubre	295 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	1.440.929.289 COP	407.408.489 COP	Si	Aprobadas	-	Antioquia - Medellín	
80111500	VF_MERCADO_2025 GEIH_BD_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la Gran Encuest (...)	Octubre	Octubre	295 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	997.959.225 COP	284.065.275 COP	Si	Aprobadas	-	Meta - Villavicencio	

« 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 »

Exportar excel Export Excel(CSV)